

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)


Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520210043600.  
Demandante: MARTHA LILIANA MENDOZA GONGORA.  
Demandado: KARINA HUGUETTE VARONA CARDENAS.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por MARTHA LILIANA MENDOZA GONGORA., contra KARINA HUGUETTE VARONA CARDENAS., "Es Inadmisibile", toda vez que, el memorial poder (especial), aportado en favor del profesional del derecho LUIS ANTONIO PEÑA AREVALO, no indica en contra de quien va dirigido, conforme lo establece el artículo 74 del CGP.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 031 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ